

## UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO SISTEMA DE PENSIONES UNIVERSITARIO

La **seguridad social** es la protección que la sociedad otorga contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos a consecuencia de enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica.(O.I.T.)

Las causas fundamentales de la descapitalización del sistema de pensiones, son las siguientes:

- **Incremento en la esperanza de vida.**

A mediados del siglo XX la esperanza de vida apenas alcanzaba los 50 años de edad, por lo que resultaba lógico pensar en otorgar pensiones a los 30 años de servicio, pues los pocos trabajadores que llegarán a jubilarse, tendrían una pequeña expectativa de vida a partir de la fecha de jubilación. Además la calidad de vida a los 50 años de edad, en términos generales, no permitía estar en condiciones para trabajar.

Ahora, la expectativa de vida al nacer supera los 75 años de edad, y si a esto le agregamos que la pensión es transferible a los beneficiarios a la muerte del titular, estaríamos hablando de que en el Fondo de Pensiones Complementarias no se aporta y se recibe pensión durante más de 30, lo cual evidencia un problema de desequilibrio entre los ingresos y los egresos de su sistema de pensiones. Para gozar de ese beneficio sin afectar las finanzas de la institución, el trabajador tendría que haber aportado durante 30 años de su vida laboral cerca de 100% de su salario; de otra forma, la institución de seguridad social no contará con recursos suficientes para pagar tal beneficio.

- **Insuficiencia de aportación.**

Para explicar esta insuficiencia, utilizamos una analogía con las compañías privadas de seguros respecto a las instituciones de seguridad social; así, en dichas instituciones, un “siniestro” ocurre cuando alguno de los asegurados ya no puede trabajar, y a partir de este hecho, la “compañía aseguradora” (Fondo Complementario de Pensiones) comienza a pagarle una pensión.

Si una aseguradora de autos contrata a una empresa actuarial, la primera inquietud será conocer cuál es la probabilidad de que un auto choque en condiciones normales. Suponiendo que el costo promedio de los choques sea de 2,000 pesos y que la probabilidad de que una persona choque sea de 1 de cada 1,000, entonces la aseguradora debería contratar a 1,000 individuos para que paguen una cuota de



2 pesos cada uno; de esta forma, al ocurrir un siniestro se juntarían las aportaciones de las 1,000 personas para pagar el choque del asegurado.

Si algunos de los asegurados del ejemplo anterior cobraran la suma asegurada sin haber chocado, o bien cobraran sumas aseguradas mayores al costo del siniestro o que cada asegurado no pague los 2 pesos que le tocan, ocasionarían el quiebre de la compañía. Aplicado este ejemplo a los sistemas de jubilación por antigüedad a personas jóvenes y sanas, estaríamos hablando de pagar pensiones por un siniestro inexistente o por un tiempo mayor al estimado originalmente. Esto ocasionaría la descapitalización del Fondo Complementario de Pensiones, lo cual propiciaría que sólo alcanzaran la pensión los primeros afiliados en llegar a obtenerla.

Por otro lado, las aportaciones a los sistemas de seguridad social de los servidores públicos son inexistentes y no hay una relación congruente entre su monto y los beneficios que la institución está obligada a otorgar. Aunado a lo anterior, debe considerarse que prácticamente no existen reservas.

- **Inexistencia del sueldo regulador.**

En el caso del Fondo Complementario de Pensiones, las pensiones se calculan con base en el último sueldo integrado.

Un ejemplo común es aquel trabajador contratado por 10 horas y que consigue 30 horas poco tiempo antes de la jubilación, otorgándosele la pensión sobre un salario muy superior al promedio recibido durante su vida laboral. Este trabajador se está llevando legalmente el dinero de sus compañeros.

Así mismo, existen incentivos para la jubilación como son: que cuando se jubilan dejan de hacer aportaciones a la seguridad social, se pagan menos impuestos, se evita la cuota sindical, entre otros. Esto se traduce en que en muchos casos el pensionado recibe mayores ingresos netos que un trabajador en activo, por lo que le conviene más a una persona estar jubilada que trabajando y esto hace que los activos se jubilen más rápido, incrementando la nómina de pensionados en mayor medida y por lo tanto el egreso del Fondo Complementario de Pensiones.

- **Pensiones dinámicas.**

Además las pensiones que otorgan estos sistemas son dinámicas, esto es, que se encuentran indexadas a los salarios de los trabajadores en activo, siendo que una vez jubilado el objetivo es que tu pensión te alcance para comprar lo mismo que podías adquirir al inicio de tu pensión que a lo largo del tiempo, es decir debiendo estar ligado este incremento a la inflación.

En el caso particular del Fondo Complementario de Pensiones, para la generación de trabajadores cuyo ingreso fue anterior al 1 de octubre del 2002, se otorga pensiones a los



trabajadores a los 30 años de servicio para los hombres y 28 para las mujeres, sin importar la edad, equivalentes al 100% del último salario integrado. Otros beneficios son: Invalidez, Incapacidad, Viudez y pago de marcha. Las pensiones son vitalicias y con transmisión a beneficiarios.

Para el personal afiliado a partir del 1 de octubre del 2002 la pensión por jubilación se otorga a los mismos 30 y 28 pero se requiere de una edad que va desde 60 hasta 65 dependiendo del año de ingreso del trabajador con el último sueldo integrado.

También es importante mencionar que los trabajadores afiliados al Fondo Complementario de Pensiones no aportan al mismo por lo que las pensiones son subsidiadas por el gasto corriente de la Universidad.

### Resultados Actuariales con corte al 31 de Diciembre de 2015.

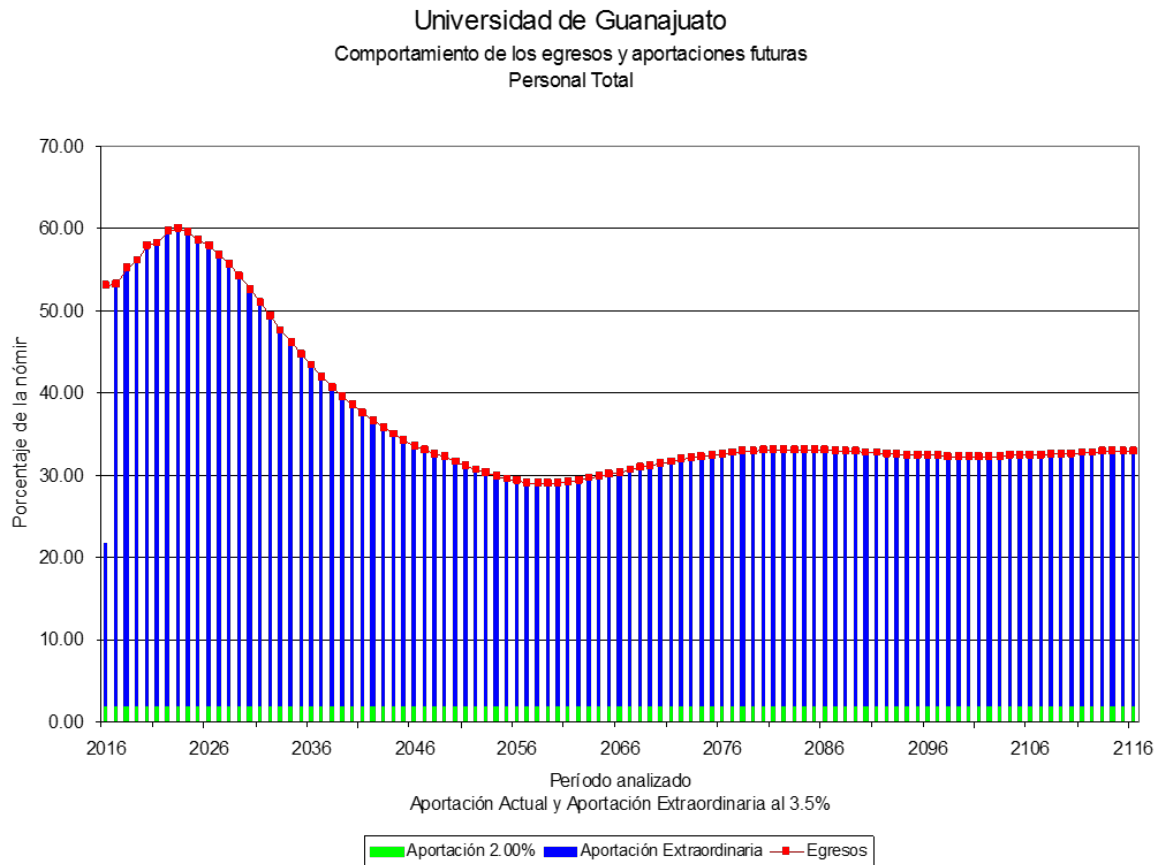
Desde su concepción los ingresos que recibe el Fondo Complementario de Pensiones son menores a los egresos, ya que no se reciben aportaciones; la diferencia para cubrir los beneficios que ofrece, se toman del gasto corriente de la Universidad como subsidio a dicho Fondo. Por tal motivo, a la fecha del estudio se contaba con una reserva de 286´606,496.00, generado por la aportación del 2% de la Universidad y sin utilizarla a lo largo de la vida del Fondo, misma que será insuficiente para hacer frente a las obligaciones por concepto de pensiones a sus trabajadores.

Flujo de egresos, ingresos y saldos futuros:

Universidad de Guanajuato						
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos						
Personal Total						
Tasa de Rendimiento del 3.50%						
Millones de Pesos de 2015						
Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias	Aportación al ISSEG	
2016	495.45	0.00	18.66	185.21	0.00	102.66
2017	502.15	0.00	18.88	483.27	0.00	105.03
2018	530.35	0.00	19.22	511.13	0.00	107.74
2019	550.33	0.00	19.61	530.71	0.00	110.80
2020	580.55	0.00	20.06	560.49	0.00	114.01
2021	598.19	0.00	20.57	577.62	0.00	117.39
2022	630.34	0.00	21.13	609.21	0.00	120.97
2023	649.54	0.00	21.68	627.86	0.00	124.59
2024	662.02	0.00	22.27	639.75	0.00	128.40
2025	670.73	0.00	22.92	647.81	0.00	132.41
2030	709.50	0.00	26.95	682.55	0.00	155.01
2035	711.28	0.00	31.87	679.41	0.00	180.84
2040	719.86	0.00	37.38	682.49	0.00	210.23
2045	744.51	0.00	43.46	701.04	0.00	243.90
2050	789.70	0.00	48.65	721.05	0.00	271.37
2055	797.20	0.00	53.97	743.23	0.00	299.18
2060	888.95	0.00	59.76	809.19	0.00	330.26
2065	993.08	0.00	65.92	927.16	0.00	364.66
2070	1,141.16	0.00	72.64	1,068.53	0.00	402.68
2075	1,299.32	0.00	80.04	1,219.28	0.00	444.61
2080	1,457.50	0.00	88.26	1,369.24	0.00	490.89
2085	1,611.53	0.00	97.43	1,514.10	0.00	541.97
2090	1,763.66	0.00	107.64	1,656.02	0.00	598.36
2095	1,928.87	0.00	118.95	1,809.92	0.00	660.64
2100	2,121.98	0.00	131.41	1,990.58	0.00	729.39
2105	2,350.91	0.00	145.10	2,205.81	0.00	805.28
2110	2,615.43	0.00	160.17	2,455.27	0.00	889.10
2115	2,910.75	0.00	176.79	2,733.96	0.00	981.67
2116	2,973.27	0.00	180.31	2,792.95	0.00	1,001.30



## Grafica de ingreso, egresos y subsidios sobre nómina de activos:



La aportación necesaria para hacer frente a estas obligaciones es de 40.61% de la nómina integrada del personal activo.

Debido a lo anterior, es necesario implementar una **REFORMA** que modifique las condiciones, montos y requisitos de las pensiones para la generación afiliada, aclarando que no se afectará a los pensionados y a los trabajadores en activo que tengan derechos adquiridos.

Se buscan soluciones al problema de la seguridad social, que garanticen al mismo tiempo los derechos de los trabajadores, la viabilidad del Fondo, la preservación de la fuente de trabajo y el equilibrio de las finanzas públicas.

En general, los temas materia de análisis, discusión y reforma son los siguientes:

- i. Garantizar el financiamiento futuro de la seguridad social mediante el equilibrio financiero;



- ii. Reformar la estructura de beneficios del sistema para responder a la realidad social, epidemiológica y demográfica de la Universidad;

La formulación de las reformas y la modificación de los sistemas, obliga a considerar, de manera independiente, respuestas para tres grupos de derechohabientes:

- *Nuevas generaciones:* Para los trabajadores que ingresen a partir del inicio de la reforma se implementa de manera directa la reforma o las modificaciones de alto impacto, para crear un nuevo sistema que sea financieramente sano.
- *Generación de pensionados actuales:* Para la generación actual de pensionados y jubilados no es posible establecer modificación alguna.
- *Generación de Trabajadores Activos:* Para los trabajadores actuales es necesario diseñar un sistema de transición del esquema vigente al reformado.

La propuesta técnica de modificaciones necesarias presentada es la siguiente:

PARÁMETRO	JUBILADOS	GENERACIÓN ACTUAL CON EXPECTATIVA DE DERECHOS	GENERACIÓN FUTURA
Aportación	No aportan	0.5 por ciento del salario integrado, hasta llegar al 6.5% en el año 2029	6.5 por ciento a partir de su ingreso.
Aportación patronal	No aplica	13.5 por ciento del salario integrado	13.5 por ciento del salario integrado
Salario Regulador	No aplica	Promedio salarial de los últimos 5 años actualizados con incrementos salariales, al 93.5 por ciento.	Promedio de los últimos 10 años al 93.5 por ciento y tope al equivalente de 10 salarios mínimos
Actualización de pensión	No aplica	Conforme al INPC	Conforme al INPC
Requisito para pensión por muerte e invalidez	No aplica	Se reducen 10 años para obtener el beneficio. De 15 reduce a 5 años como requisito.	Se reducen 10 años para obtener el beneficio. De 15 reduce a 5 años como requisito.

La propuesta de aportación atiende a que, para poder garantizar el pago de las pensiones, se deben generar los recursos para dichos fines y el objetivo es que los trabajadores le



ayuden a la Universidad para poder pagar los compromisos del Fondo. Es importante mencionar que el 6.5% de aportación representan alrededor de 60 millones de pesos, mientras que el gasto es de cerca de 500 millones de pesos y crecerá hasta más de 650 en menos de 10 años.

### **Seguridad social sin sustento económico es demagogia.**

El monto del 93.5% se puede explicar como una aportación de pensionados, para que los pensionados sean solidarios con sus compañeros. Es decir, del 100% del sueldo se le descuenta el 6.5% que ya venía aportando como activo y el resultado es 93.5%. También evita que como pensionado se reciba una cantidad neta mayor y reducir el incentivo para jubilarse anticipadamente.

En cuanto al promedio de los últimos 5 años actualizados con incrementos salariales, se refiere a que si el trabajador no cambia de categoría en 5 años, entonces su pensión se calcularía sobre el último salario, sin embargo, si cambió de categoría o incrementó sus horas, entonces lo que pretende esta propuesta es que no consigan esos incrementos y se jubilen inmediatamente con montos mayores a los que realmente trabajaron y aportaron.

Y, como ya comentamos, el indexar el incremento a las pensiones a la inflación es para que el Fondo Complementario de Pensiones no absorba el costo de los incrementos salariales otorgados por la Universidad a sus trabajadores activos, ya que esto compromete la fuente de trabajo y el incremento mismo a los activos, debido a que al realizar la cuantificación del incremento se tiene que considerar en dicho monto el costo del mismo incremento en la nómina de los jubilados, pudiendo comprometer el pago de las pensiones. El objetivo del incremento conforme a la inflación es que los pensionados mantengan el poder adquisitivo a partir de la obtención de la pensión.

**El problema es estructural**, su nivel de complejidad es imposible de afrontar inercialmente o de superar mediante soluciones administrativas, parciales o simplistas.

**Es recomendable que desde ahora se tomen medidas para garantizar el pago de las prestaciones futuras a quienes verdaderamente requieran de ellas.**



**Ejemplo de cálculo actual (montos ficticios, solo ilustrativos):**

Trabajador activo		Trabajador Jubilado sin la reforma		Trabajador Jubilado con la reforma	
Salario base	10,000.00	Pensión ISSEG	7,000.00	Pensión ISSEG	7,000.00
Prima de antigüedad	6,000.00	Complemento UG	3,000.00	Complemento UG	2,805.00
Superación Académica	1,300.00	Prima de antigüedad	6,000.00	Prima de antigüedad	5,610.00
Prestación Adicional	300.00	Superación Académica	1,300.00	Superación Académica	1,215.50
Despensa	650.00	Prestación Adicional	300.00	Prestación Adicional	280.50
Ayuda para publicaciones	420.00	Despensa	650.00	Despensa	607.75
		Ayuda para publicaciones	420.00	Ayuda para publicaciones	392.70
<b>Total mensual</b>	<b>18,670.00</b>	<b>Total mensual</b>	<b>18,670.00</b>	<b>Total mensual</b>	<b>17,911.45</b>
		<b>Complemento a cargo de UG</b>	<b>11,670.00</b>	<b>Complemento a cargo de UG</b>	<b>10,911.45</b>
		<b>Pensión pagada por ISSEG</b>	<b>7,000.00</b>	<b>Pensión pagada por ISSEG</b>	<b>7,000.00</b>

Ejemplo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, U.G. Diciembre de 2016.



### **Frases (Despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.):**

En el diseño de la seguridad social, se debe evitar construir paraísos económicos sobre cementerios sociales y viceversa.

“No debe existir pensión sin necesidad, ni necesidad sin pensión.”

“Seguridad Social sin sustento económico es demagogia”

Los sistemas que otorgan prestaciones muy elevadas o a edades tempranas resultan extremadamente onerosos por lo que se hace imposible que la Universidad haga frente a esos compromisos, lo que pone en riesgo no sólo la seguridad social de los trabajadores sino las finanzas universitarias.

El problema de la seguridad social, no sólo en Guanajuato sino a nivel mundial, es estructural, no se resuelve con modificaciones administrativas, es necesario adecuar las prestaciones a las condiciones demográficas y financieras actuales.

Para reformar un sistema de seguridad social, trabajadores y autoridades deben ser aliados. Resolver la seguridad social no es una negociación sino la búsqueda de una solución conjunta. En este sentido los trabajadores deben ser los principales interesados en la reforma de la seguridad social y la Universidad un facilitador, ya que son ellos quienes disfrutarán los beneficios o sufrirán los efectos de no llevar a cabo la reforma.

“Tratándose de reformas, con buena información los trabajadores toman buenas decisiones”

En las reformas a la seguridad social los aspectos político, financiero, actuarial y jurídico, son solo medios para lograr un fin eminentemente humano que es que la seguridad social llegue con montos justos a quien la necesita.

Universidad de Guanajuato, Gto.

Diciembre de 2016

